

|   |
|---|
| 05.02.03 Servicio de Formación                            |
| 05.02.03.01 Servicio A2                                   |
| 05.03 SAM periféricos                                     |
| 05.03.01 SAM Jimena- Castellar                            |
| 05.03.02 SAM Medina Sidonia                               |
| 05.03.02.01 Departamento A2                               |
| 05.03.03 SAM Olvera                                       |
| 05.03.03.01 Departamento A1                               |
| 05.03.03.01.01 Departamento A2                            |
| 05.03.04 SAM Villamartín                                  |
| 05.03.04.01 Departamento A1                               |
| 05.04 Servicio de Vías y Obras                            |
| 05.04.01 Servicio A2                                      |
| 05.04.01.01 Departamento A2                               |
| 05.04.01.01.01 Coordinación Técnica C1                    |
| 05.04.02 Brigadas Carreteras Provinciales                 |
| 05.04.02.01 Brigada Algeciras                             |
| 05.04.02.02 Brigada Algodonales                           |
| 05.04.02.03 Brigada Jerez                                 |
| 05.04.02.04 Brigada Vejer                                 |
| 05.05 Servicio de Gestión de Fondos PROFEA                |
| 05.06 Oficina Técnica de Cooperación                      |
| 05.06.01 Servicio de Arquitectura                         |
| 05.06.02 Gabinete de Delineación                          |
| 05.06.03 Departamento de Bases de Datos                   |
| 05.06.04 Servicio de Ingeniería Industrial                |
| 05.06.04.01 Servicio A2                                   |
| 05.06.05 Servicio de Contratación, Proyectos y facturas   |
| 05.07 Unidad de Asistencia a Servicios e Infraestructuras |
| 06 ÁREA DE EMPLEO   |
| 06.01 Dirección del Área y Servicios Generales            |
| 06.02 Servicio de Administración General                  |
| 06.02.01 Servicio A2                                      |
| 07 ÁREA DE DESARROLLO DE LA CIUDADANÍA                    |
| 07.01 Dirección del Área y Servicios Generales            |
| 07.01.01 Coordinación Departamento Administrativo         |
| 07.01.01.01 Unidad Técnica C1                             |
| 07.01.02 Coordinación Departamento Económico              |
| 07.01.02.01 Unidad Técnica C1                             |
| 07.02 Servicio de Deportes                                |
| 07.02.01 Departamento A1                                  |
| 07.02.01.01 Departamento A2                               |
| 07.03 Servicio de Publicaciones                           |
| 07.04 Servicios Sociales Comunitarios                     |
| 07.04.01 Servicios Centrales                              |
| 07.04.01.01 Departamento A2                               |
| 07.04.01.01.01 Unidad Técnica A2                          |
| 07.04.02 Servicios Periféricos                            |
| 07.05 Servicio de Drogodependencia                        |
| 07.05.01 Servicios Centrales                              |
| 07.05.01.01 Departamento A1 Drogodependencias             |
| 07.05.01.01.01 Servicio A2 Drogodependencias              |
| 07.05.02 Servicios Periféricos                            |
| 07.05.02.01 CTA Algeciras                                 |
| 07.05.02.01.01 Unidad Técnica A1                          |
| 07.05.02.01.01.01 Unidad Técnica A2                       |
| 07.05.02.01.01.01.01 Negociado C1 CTA                     |
| 07.05.02.02 CTA Cádiz                                     |
| 07.05.02.03 CTA Chiclana - Puerto II                      |
| 07.05.02.04 CTA Jerez                                     |
| 07.05.02.04.01 Unidad Técnica A2                          |
| 07.05.02.05 CTA La Línea - Botafuego                      |
| 07.05.02.06 CTA Puerto Real                               |
| 07.05.02.07 CTA San Fernando                              |
| 07.05.02.08 CTA Sanlúcar                                  |

|   |
|---|
| 07.05.02.09 CTA Villamartín - Arcos   |
| 07.05.02.10 CTA Barbate- Alcalá- Conil  |
| 07.05.02.11 CTA Ubrique- Algodonales  |
| 07.06 Servicios Sociales Especializados   |
| 07.06.01 Servicios Centrales  |
| 07.06.02 Servicios Periféricos  |
| 07.06.02.01 RR.MM. Cádiz  |
| 07.06.02.02 RR.MM. El Puerto  |
| 07.06.02.03 RR.MM. Cádiz- Puerto  |
| 07.06.02.04 RR.MM La Línea  |
| 07.07 Personal asistencia a Entidades Dependientes (F. Provincial Cultura)  |
| 07.07.01 Departamento A1  |
| 07.07.01.01 Coordinación A2   |
| 07.07.01.01.01 Departamento A2  |
| 07.07.01.01.01.01 Coordinación C1   |
| 07.07.01.01.01.01.01 Unidad Técnica C1  |
| 07.08 Personal asistencia a Entidades Dependientes (IFECA)  |
| 08 ÁREA DE DESARROLLO LOCAL   |
| 08.01 Dirección del Área y Servicios Generales  |
| 08.01.01 Coordinación Administrativa  |
| 08.01.02 Unidad Económica   |
| 08.02 Servicio de Planes de Cooperación   |
| 08.03 Servicio de Convocatorias y Subvenciones  |
| 08.04 Servicio Jurídico   |
| 09 ÁREA DE FUNCIÓN PÚBLICA  |
| 09.01 Dirección del Área y Servicios Generales  |
| 09.02 Servicio de Gestión Jurídico- Administrativa A1   |
| 09.02.01 Servicio de gestión de Plantilla, RPT y selección de personal temporal A2                                |
| 09.02.01.01 Coordinación Selección de Personal Temporal C1  |
| 09.02.02 Servicio de Gestión Administrativa A2  |
| 09.02.02.01 Coordinación Gestión procesos y provisión puestos trabajo   |
| 09.03 Servicio de Nóminas   |
| 09.03.01 Coordinación de Gestión de Nómina  |
| 09.03.02 Coordinación de Gestión de Pasivo  |
| 09.03.03 Coordinación de Control de Presencia   |
| 09.04 Prevención de riesgos laborales y salud Laboral   |
| 09.04.01 Servicio A2  |
| 09.04.01.01 Coordinación C1   |
| 09.04.01.01.01 Unidad Técnica C1  |
| 09.04.01.01.02 Unidad Técnica C1  |
| 09.05 Puestos vacantes destinados a reserva por cese de personal de libre designación o sin unidad de adscripción |
| 10 ÁREA DE IGUALDAD   |
| 10.01 Servicio de Igualdad  |

Nº 140.862

## ADMINISTRACION LOCAL

### AYUNTAMIENTO DE ARCOS DE LA FRONTERA ANUNCIO

Mediante acuerdo plenario, en sesión celebrada el 26 de Septiembre de 2.022, fue aprobado con carácter definitivo el Proyecto de Actuación para Adaptación parcial de naves agrícolas a casa rural no compartida de categoría superior en Finca La Fuensanta (Polígono 72, Parcela 4) del término municipal de Arcos de la Frontera, promovido por EXPLOTACION AGRICOLA LA FUENSANTA, S.L., lo que se publica para general conocimiento, de conformidad a lo previsto en el art. 43.1.f de la Ley 7/2002 de Ordenación Urbanística de Andalucía en el BOP Cádiz y a los efectos oportunos. Expte.: 604/PLN.

Arcos de la Frontera, a 7 de Octubre de 2.022. EL DELEGADO DE URBANISMO, Fdo.: Juan Ramón Barroso Morales.

Nº 124.356

### AYUNTAMIENTO DE JEREZ DE LA FRONTERA ANUNCIO

Aprobación de la lista definitiva de personas admitidas y excluidas relativa a las pruebas selectivas, por el sistema de acceso libre, de cuatro plazas de Auxiliar Administrativo/a, correspondientes a la Oferta de Empleo Público 2020.

La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 8 de noviembre de 2022, como asunto urgente 12, aprobó la lista definitiva de personas admitidas y excluidas relativa a las pruebas selectivas, por el sistema de acceso libre, de cuatro plazas de Auxiliar Administrativo/a, correspondientes a la Oferta de Empleo Público 2020, mediante la adopción del siguiente

#### ACUERDO

**PRIMERO.-** Aprobar la lista definitiva de personas admitidas y excluidas relativa a las pruebas selectivas, por el sistema de acceso libre, de cuatro plazas de Auxiliar Administrativo/a, incluidas en la Oferta de Empleo Público del Ayuntamiento de Jerez de la Frontera año 2020, con expresión de las causas de exclusión, contenida en el Anexo I.

**SEGUNDO.-** Remitir este acuerdo al Boletín Oficial de la de la provincia de Cádiz.

**TERCERO.-** La lista quedará expuesta al público en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y en la web municipal, conforme a lo establecido en la normativa vigente en materia de protección de datos.

**CUARTO.-** Designar a los miembros del Tribunal Calificador, que a continuación se relacionan, conforme a lo dispuesto en las bases de la Convocatoria:

**PRESIDENTE:** M<sup>a</sup> del Milagro Pérez Pérez

Suplente: Ángela Petidier Castro

#### VOCALES:

M<sup>a</sup> Paz Cañero Cuadrado

Gloria Muñoz Peña

María Arellano Ruiz

María Dolores Díaz Gómez

Suplentes:

Trinidad Muñoz Vélez

Esperanza Jiménez Lozano

Isabel Hidalgo López

Milagrosa García Morales

**SECRETARIO:** Elisa Gómez Cruces

Suplente: Inés Cantador Garrido

**QUINTO.-** Fijar la fecha de celebración del ejercicio para el sábado 21 de enero de 2023, a las 10:00 horas, en el Campus de Jerez de la Universidad de Cádiz, sito en la Avda. de la Universidad nº 4 de Jerez de la Frontera.

**SEXTO.-** Todos/as los/as opositores/as deberán presentar para su identificación su documento nacional de identidad o cualquier otro que les identifique fehacientemente, e ir provistos de bolígrafo de tinta negra o azul. No se permitirá el uso de teléfonos móviles, ni otros dispositivos electrónicos, en las aulas donde se celebren las pruebas. El llamamiento será único y se excluirá a quienes no comparezcan.

**SEPTIMO.-** El presente acuerdo, por el que se declara aprobada la lista definitiva de personas admitidas y excluidas agota la vía administrativa. Contra el citado acuerdo cabrá interponer recurso de reposición ante la Junta de Gobierno Local, con carácter potestativo, en el plazo de un mes desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz, de acuerdo con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo común de las Administraciones Públicas o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz, de acuerdo con lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Once de noviembre de dos mil veintidós. Laura Álvarez Cabrera, Delegada de Economía, Hacienda, Patrimonio y Recursos Humanos. Firmado.

**Nº 133.815**

### AYUNTAMIENTO DE VILLAMARTIN EDICTO

Aprobado el día 16 de noviembre de 2022, el Expediente de baja de obligaciones reconocidas pendientes de pago, procedentes de ejercicios cerrados, se expone al público el expediente, por el plazo de quince días hábiles, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, a efectos de que los interesados puedan examinarlo y formular reclamaciones. En caso de que durante dicho periodo no se formulen reclamaciones, el expediente se considerará definitivamente aprobado.

En Villamartín, dieciséis de noviembre de dos mil veintidós, El Alcalde, Fdo. Juan Luis Morales Gallardo.

**Nº 135.541**

### AYUNTAMIENTO DE EL PUERTO DE SANTA MARIA ANUNCIO DE INFORMACIÓN PÚBLICA

Para general conocimiento, se hace público que el Pleno del Excmo. Ayuntamiento de la Ciudad de El Puerto de Santa María, en sesión ordinaria celebrada el día 19 de octubre de 2022, en el punto séptimo de su orden del día, adoptó el acuerdo que transcrito literalmente dice:

““Fue dada cuenta de Dictamen emitido por la Comisión Informativa de Ordenación, Planificación Urbana y Medio Ambiente en sesión celebrada el ppdo diecisiete de octubre, cuyo texto es del tenor literal siguiente:

““Fue dada cuenta de proposición que transcrito dice:

“Con fecha 6 de abril de 2022 el Pleno del Excmo. Ayuntamiento de El Puerto de Santa María acordó aprobar inicialmente el documento MODIFICACIÓN PUNTUAL DEL GENERAL EN EL AMBITO DE LA MANZANA MC 3.2 SECTOR “CAMINO DEL JUNCAL” propuesto por la mercantil FOMENTO DE ACTIVIDADES INMOBILIARIAS DEL SUR S.L y presentado en el Registro General de Entrada el 7 de octubre de 2021 y número de entrada 31.941 y el anejo de Valoración de Impacto en la Salud presentado el día 11 de enero de 2022 con número de entrada 336.

Solicitado informe de la Consejería competente en materia de Ordenación del Territorio y Urbanismo, conforme a lo dispuesto en el apartado 2.b) del artículo 75 de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía (LISTA), se emite este el 24/06/2022 con carácter desfavorable al entender que de acuerdo dicha nueva legislación urbanística andaluza, la modificación de la ordenación establecida para el sector debería desarrollarse a través del correspondiente instrumento de ordenación urbanística detallada de la actuación urbanística de nueva urbanización delimitada, de acuerdo con la LISTA.

Finalmente, consta en el expediente informe de la Asesoría jurídica de Urbanismo de fecha 05/10/2022 relativo a la tramitación a seguir.

Procede, por tanto, a la vista de lo previsto en el art. 22.2.c de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, elevar al Pleno la siguiente propuesta de ACUERDO:

**PRIMERO:** Denegar la aprobación definitiva del expediente relativo a la MODIFICACIÓN PUNTUAL DEL GENERAL EN EL AMBITO DE LA MANZANA MC 3.2 SECTOR “CAMINO DEL JUNCAL” propuesto por la mercantil FOMENTO DE ACTIVIDADES INMOBILIARIAS DEL SUR S.L y presentado en el Registro General de Entrada el día 7 de octubre de 2021 y número de entrada 31.941 y el anejo de Valoración de Impacto en la Salud presentado el día 11 de enero de 2022 con número de entrada 336, en cumplimiento de lo dispuesto en el informe de 24/06/2022 de la Delegada Territorial de la Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio, según el cual, la modificación de la ordenación establecida para el sector debería desarrollarse a través del correspondiente instrumento de ordenación urbanística detallada de la actuación urbanística de nueva urbanización delimitada, de acuerdo con la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía (LISTA).

**SEGUNDO:** Notificar el presente acuerdo al promotor y a quienes hubieran comparecido en el expediente.

**TERCERO:** Dar traslado del presente acuerdo a los Servicios Municipales de Licencias Urbanísticas, Infraestructura y Urbanización y Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible.

**CUARTO:** Dar traslado del presente acuerdo a la Delegación Territorial de Cádiz de la Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda.

**QUINTO:** Publicar el presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia.

**SEXTO:** Contra el presente acuerdo, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a su notificación o publicación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la jurisdicción contencioso-administrativa. Todo ello sin perjuicio de que se pueda interponer cualquier otro recurso que se pueda estimar más conveniente en derecho”.

Documento firmado electrónicamente por la Teniente de Alcalde Delegada del Área de Ordenación y Planificación Urbana, Medio Ambiente y Movilidad Sostenible el diez de octubre de dos mil veintidós”.

La Comisión, con el voto favorable del Grupo Partido Popular, Grupo Ciudadanos El Puerto, Grupo Vox y Grupo Mixto, y la abstención manifestada por el Grupo Adelante El Puerto, dictamina favorablemente la precedente proposición en todos sus términos”.

Se anuncia por el Sr. Presidente el acto de la votación y, una vez realizada arroja el siguiente resultado: Veinte votos a favor, emitidos siete por el Grupo Partido Popular, ocho por el Grupo Partido Socialista Obrero Español-PSOE, dos por el Grupo Ciudadanos El Puerto, dos por el Grupo VOX y uno por el Grupo Mixto; tres abstenciones adoptadas por el Grupo Adelante El Puerto.

En consecuencia, el Pleno del Excmo. Ayuntamiento, por la mayoría absoluta de los veinticinco miembros que, tanto de hecho como de derecho, componen la Excmo. Corporación Municipal, ACUERDA prestar aprobación al precedente Dictamen en todos sus términos”.

Y, para que así conste y surta sus oportunos efectos, expido el presente de orden del Ilmo. Sr. Alcalde Presidente, que lo visa en la ciudad de El Puerto de Santa María.”

El Puerto de Santa María, 11 de noviembre de 2022. EL ALCALDE-PRESIDENTE, Germán Beardo Caro. Firmado.

**Nº 139.310**

### AYUNTAMIENTO DE TARIFA EDICTO

#### APROBACIÓN INICIAL DE LAS CUENTAS GENERALES DE LOS EJERCICIOS 2019 Y 2020.

La Comisión Especial de Cuentas del Ayuntamiento de Tarifa, en sesión ordinaria celebra el día 16 de noviembre de 2022 adoptó, entre otros el siguiente acuerdo:

Informar favorablemente las Cuentas Generales de este Ayuntamiento, del O.A. Patronato de la Juventud y de la empresa Pública URTA S.A., para los ejercicios económicos 2019 y 2020, que estarán de manifiesto al público en la Intervención de este Ayuntamiento sito en Plaza de Santa María nº 3 y en la dirección web oficial: <https://www.aytotarifa.com/notice-category/cuenta-general/>, por espacio de QUINCE DÍAS, durante los cuales los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que estimen pertinentes, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 212 y ss. del RDL 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, modificada por la Ley 11/2020, de 30 de diciembre y por lo dispuesto en las Reglas 49 y ss. de la Orden HAP/1781/2013, de 20 de septiembre, por la que se aprueba la Instrucción del Modelo Normal de Contabilidad Local.

En Tarifa, a 22/11/22. El Alcalde-Presidente, Francisco Ruiz Giráldez. Firmado. El Secretario General, Antonio Aragón Román. Firmado. **Nº 139.696**